



ACUERDO No. 051-2022

(29 de Septiembre de 2022)

“POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNOS PROYECTOS CON VIGENCIA FUTURA 2022-2023 DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL “MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE” 2020-2023”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en los artículos 26 y 27 de la ley 99 de 1993, el Acuerdo No.303 del 23 de mayo de 2016, Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, el Decreto 1957 de 2007 modificado por el Decreto 4836 de 2011, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1

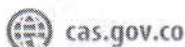
1.- Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley 99 de 1993, *las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.*

2.- Que mediante Acuerdo No. 001 de fecha 08 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción “Mejor Conectado ambientalmente” para el periodo 2020-2023.

3.- Que mediante Acuerdo No. 035 de diciembre del año 2021, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, homologa, armoniza y ajusta el Plan de Acción cuatrienal 2020-2023 “Mejor Conectados Ambientalmente” a los programas de inversión pública Nacional.

4- Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, en el tercer trimestre del año 2022, realizó la articulación, formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de dos (02) proyectos, los cuales contribuyen al cumplimiento de las metas pactadas en el Plan de acción “Mejor Conectado Ambientalmente” para la vigencia 2022, que serán financiados con el presupuesto general de la Corporación para la vigencia 2022 cuyos plazos de ejecución superan la presente anualidad, por lo cual no se puede emprender el proceso contractual hasta tanto se cuente con la autorización del Consejo Directivo para la ejecución con vigencia futura 2023.

5.- Que, conforme a lo expuesto, la CAS desde su posición de garantizar el bien común y el bienestar de la comunidad, requiere adelantar el trámite contractual para ejecutar proyectos del Plan de Acción, cuyos alcances contractuales no podrán ser recibidos en esta vigencia fiscal, sino que requerirán extender su ejecución contractual hasta el año 2023, haciendo uso de las vigencias siguiente, para lo cual deberá contar con la autorización del Consejo Directivo como órgano competente para ello.



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607)7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607)7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607)7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co





6.- Que el manual de Presupuesto Acuerdo 303 del 23 de mayo de 2016 capítulo séptimo artículo 16 Vigencias Futuras, señala "Cuando se requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras. El Consejo Directivo de la Corporación autorizara la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

7.- Que en concordancia con el artículo 1 del Decreto 1957 de 2007 (modificado por el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011) los bienes y servicios que se pretenden adquirir a través de las modalidades contractuales previstas, y se tengan que recibir según los plazos previstos en virtud del principio de planeación en la vigencia fiscal siguiente; debe contar con la autorización del Consejo Directivo de la Corporación Ambiental para asumir esas obligaciones contractuales con cargo o pago al presupuesto de la vigencia fiscal consecutiva, precisando que los recursos para bienes, servicios y obras no recibidos a 31 de diciembre de 2022, deben ser recibidos y pagados en la vigencia fiscal 2023.

8.- Que las disposiciones presupuestales de la CAS tienen como referencia para efectos de las vigencias futuras, el inciso 2º del artículo 8º y el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, sin que con ello se vulnere el ámbito de autonomía que le es reconocida constitucionalmente a las Corporaciones Autónomas Regionales.

9.- Que según el numeral 6 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, *celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;*

10.- Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, a través de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, elaboró concepto Técnico de fecha diecinueve (19) de Septiembre de 2022, en el que informa que se existe dos (02) proyectos formulados cuyo plazo propuesto para la ejecución trasciende hasta la vigencia 2023, ya que para culminar la etapa precontractual y obligaciones contractuales que deban perfeccionarse para la ejecución física y financiera, el plazo contractual supera la presente anualidad, debiéndose recibir los productos en la vigencia fiscal siguiente.

11.- Que, en ese orden de ideas, para aplicar idealmente la institución de la adquisición de los compromisos con cargo o pago en vigencia futura (2023), dado que los bienes, servicios u obras no serán recibidos de manera efectiva durante la vigencia fiscal en la cual surgirá el compromiso para perfeccionarlos, entonces para su obtención se hace imperioso que se obtenga la autorización para la contratación y ejecución de los proyectos en las vigencias 2022 y 2023.

12.- Que la Secretaría General certifica que el proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNOS PROYECTOS CON VIGENCIA FUTURA 2022-2023 DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL "MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE" 2020-2023", se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación de acuerdo a certificación de fecha veinte (20) de septiembre de 2022.

13.- Que la Subdirección Administrativa y Financiera certifica la disponibilidad presupuestal de los recursos que soportan financieramente los proyectos aprobados en el presente Acuerdo, recursos que provendrán del presupuesto general de la Corporación aprobados

2



MB-072-1



3254-15C



397-15A



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
mcalaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
veler@cas.gov.co



para la vigencia fiscal 2022, como consta en la certificación de fecha veinte (20) de septiembre de 2022.

14.- Los proyectos formulados y registrados en el Banco de Inversión para la vigencia 2022, que requieren de la autorización del Consejo directivo para su ejecución en la vigencia fiscal 2022 y futura 2023 corresponde a:

No.	ACCIÓN OPERATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	APORTES	VALOR
1	2.1.1.2. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora amenazadas continentales	Evaluación de diferentes asociaciones entre <i>stigmacoccus</i> , <i>asper</i> , <i>fumaginas</i> y <i>quercus humboldtii</i> para el mejoramiento de la comercialización del mielato de roble y el estado fitosanitario de los robledales ubicados en el municipio de Molagavita	12	CAS	\$ 269.805.000
				Aliado Estratégico	\$ 150.180.000
				TOTAL	\$ 419.985.000
2	2.1.1.16. Implementar Actividades del Plan de ordenación forestal relacionados con la gobernabilidad forestal, reducción de la deforestación, ordenación de bosques, restauración, rehabilitación, recuperación o control y vigilancia forestal	Construcción de un vivero en apoyo a Parques Nacionales Naturales de Colombia en el corregimiento de Virolín, municipio de Charalá, área de influencia de DRMI Guantiva La Rusia.	8	CAS	\$ 260.000.000
PRESUPUESTO TOTAL					\$ 679.985.000
APORTE CAS					\$ 529.805.000
APORTE ALIADO ESTRATÉGICO					\$ 150.180.000

3

15.- Que el valor estimado para la autorización de las vigencias futuras 2022-2023 con relación a los proyectos que generan obligaciones contractuales con el presupuesto en curso y continúa la ejecución en la vigencia fiscal posterior, corresponde a **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 679.985.000 COP)**. De los cuales **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ 529.805.000 COP)**. Son aportados por la CAS, y el valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$ 150.180.000 COP)** son aportados por el aliado estratégico.

16.- Que la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, acatando las observaciones presentadas por la Contraloría General de la Republica en periodos anteriores, sugiere a la entidad que para la ejecución de proyectos que superen la actual vigencia, así esté sujeta a una apropiación presupuestal de un 100% de la vigencia que se presenta y no comprometa gasto futuro, debe ser tramitado ante el Consejo Directivo de la entidad, la autorización para suscribir los respectivos convenios y/o contratos requeridos.



17.- Que las autorizaciones de adelantar trámites contractuales de vigencias futuras 2022-2023 aplican para trámites administrativos de firma de los Convenios y la celebración de los contratos producto de cada proyecto.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: SE AUTORIZA al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para suscribir los contratos y convenios requeridos para ejecutar unos compromisos con vigencias futuras de dos (02) proyectos incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal "Mejor Conectados Ambientalmente", los cuales se contratarán y ejecutarán en las vigencias 2022-2023, por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 679.985.000 COP)**. De los cuales **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$529.805.000 COP)**, son aportados por la CAS, y el valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$ 150.180.000 COP)** son aportados por el aliado estratégico, según el siguiente detalle de los proyectos:

No.	ACCIÓN OPERATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	APORTES	VALOR
1	2.1.1.2. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora amenazadas continentales	Evaluación de diferentes asociaciones entre <i>stigmatococcus</i> , <i>asper</i> , <i>fumaginas</i> y <i>quercus humboldtii</i> para el mejoramiento de la comercialización del mielato de roble y el estado fitosanitario de los robledales ubicados en el municipio de Molagavita	12	CAS	\$ 269.805.000
				Aliado Estratégico	\$ 150.180.000
				TOTAL	\$ 419.985.000
2	2.1.1.16. Implementar Actividades del Plan de ordenación forestal relacionados con la gobernabilidad forestal, reducción de la deforestación, ordenación de bosques, restauración, rehabilitación, recuperación o control y vigilancia forestal	Construcción de un vivero en apoyo a Parques Nacionales Naturales de Colombia en el corregimiento de Virolín, municipio de Charalá, área de influencia de DRMI Guantiva La Rusia.	8	CAS	\$ 260.000.000
PRESUPUESTO TOTAL					\$ 679.985.000
APORTE CAS					\$ 529.805.000
APORTE ALIADO ESTRATÉGICO					\$ 150.180.000

4



TEL: 0721



3294-150



607-18A



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
veler@cas.gov.co



ARTICULO SEGUNDO: Las vigencias futuras autorizadas aplicarán a los convenios y los contratos derivados de los proyectos relacionados en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de San Gil (Santander), a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURAN
Delegado del Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo – CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General – CAS



9000-072



3054-15C



387-13A



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS

CERTIFICA QUE

Que dentro del presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2022, existe la disponibilidad presupuestal para la financiación de los siguientes proyectos:

No.	ACCIÓN OPERATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	APORTES	VALOR
1	2.1.1.2. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora amenazadas continentales	Evaluación de diferentes asociaciones entre <i>stigmacoccus</i> , <i>asper</i> , <i>fumaginas</i> y <i>quercus humboldtii</i> para el mejoramiento de la comercialización del mielato de roble y el estado fitosanitario de los robledales ubicados en el municipio de Molagavita	12	CAS	\$ 269.805.000
				Aliado Estratégico	\$ 150.180.000
				TOTAL	\$ 419.985.000
2	2.1.1.16. Implementar Actividades del Plan de ordenación forestal relacionados con la gobernabilidad forestal, reducción de la deforestación, ordenación de bosques, restauración, rehabilitación, recuperación o control y vigilancia forestal	Construcción de un vivero en apoyo a Parques Nacionales Naturales de Colombia en el corregimiento de Virolín, municipio de Charalá, área de influencia de DRMI Guantiva La Rusia.	8	CAS	\$ 260.000.000
PRESUPUESTO TOTAL					\$ 679.985.000
APORTE CAS					\$ 529.805.000
APORTE ALIADO ESTRATÉGICO					\$ 150.180.000



NK-072-1



3264-1SC



387-1SA



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co



BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co



BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



El valor de los proyectos que generan obligaciones con el presupuesto en curso de la CAS y continúa la ejecución en la vigencia fiscal posterior, corresponde a **QUINIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ \$ 529.805.000 COP)**.

Se expide la presente certificación a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2022 para soportar el trámite de vigencias subsiguientes ante el Consejo Directivo de la entidad.

Cordialmente;

LUIS FRANCISO OLIVEROS PATIÑO
Subdirector Administrativo y Financiero



NK-072-1



3264-15C



357-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cns.gov.co

MILAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
maligu@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA EL TRÁMITE DE VIGENCIAS FUTURAS DE PROYECTOS RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA CAS, CUYA EJECUCIÓN SUPERA LA PRESENTE ANUALIDAD

DE: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Mediante Acuerdo No. 001 de fecha 08 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción "Mejor Conectados ambientalmente" para el periodo 2020-2023.

Mediante Acuerdo No. 035 de diciembre del año 2021, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, homologa, armoniza y ajusta el Plan de Acción cuatrienal 2020-2023 "Mejor Conectados Ambientalmente" a los programas de inversión pública Nacional.

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, en el tercer trimestre del año 2022, realizó la articulación, formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de dos (02) proyectos, los cuales contribuyen al cumplimiento de las metas pactadas en el Plan de acción "Mejor Conectado Ambientalmente" para la vigencia 2022, que serán financiados con el presupuesto general de la Corporación para la vigencia 2022 cuyos plazos de ejecución superan la presente anualidad, por lo cual no se puede emprender el proceso contractual hasta tanto no se cuente con la autorización del Consejo Directivo para la ejecución con vigencias futuras 2023.

Conforme a lo expuesto, la CAS desde su posición de garantizar el bien común y el bienestar de la comunidad, requiere adelantar el trámite contractual para ejecutar proyectos del Plan de Acción, cuyos alcances contractuales no podrán ser recibidos en esta vigencia fiscal, sino que requerirán extender su ejecución contractual hasta el año 2023, haciendo uso de las vigencias futuras, para lo cual deberá contar con la autorización del Consejo Directivo como órgano competente para ello.

El manual de Presupuesto Acuerdo 303 del 23 de mayo de 2016 capítulo séptimo artículo 16 Vigencias futuras, señala "Cuando se requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras. El Consejo Directivo de la Corporación autorizara la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

Los proyectos formulados y registrados en el Banco de Inversión para la vigencia 2022, que requieren de la autorización del Consejo directivo para su ejecución en la vigencia fiscal 2022 y futuras 2023 corresponde a:



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3284-15C



OS-CER16856



367-15A



No.	ACCIÓN OPERATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	APORTES	VALOR
1	2.1.1.2. Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora amenazadas continentales	Evaluación de diferentes asociaciones entre <i>stigmacoccus</i> , <i>asper</i> , <i>fumaginas</i> y <i>quercus humboldtii</i> para el mejoramiento de la comercialización del mielato de roble y el estado fitosanitario de los robledales ubicado en el municipio de Molagavita	12	CAS	\$ 269.805.000
				Aliado Estratégico	\$ 150.180.000
				TOTAL	\$ 419.985.000
2	2.1.1.16. Implementar Actividades del Plan de ordenación forestal relacionados con la gobernabilidad forestal, reducción de la deforestación, ordenación de bosques, restauración, rehabilitación, recuperación o control y vigilancia forestal	Construcción de un vivero en apoyo a Parques Nacionales Naturales de Colombia en el corregimiento de Virofín, municipio de Charalá, área de influencia de DRMI Guantiva La Rusia.	8	CAS	\$ 260.000.000
PRESUPUESTO TOTAL					\$ 679.985.000
APORTE CAS					\$ 529.805.000
APORTE ALIADO ESTRATÉGICO					\$ 150.180.000

Los proyectos objetos de trámite de vigencia futura corresponden a dos (2) proyectos.

Que el valor estimado para la autorización de las vigencias futuras 2022-2023 con relación a los proyectos que generan obligaciones contractuales con el presupuesto en curso y continúa la ejecución en la vigencia fiscal posterior, corresponde a **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 679.985.000 COP)**. De los cuales **QUINIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ 529.805.000 COP)**, son aportados por la CAS, y el valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$ 150.180.000 COP)**.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 -14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 11
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2126000
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 -14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-150



05-CGR16846



367-15A



Considerando lo anterior, se emite el presente concepto favorable para dar trámite a las vigencias futuras requeridas.

Dado en San Gil, a los diecinueve (19) días del mes septiembre de 2022.

Cordialmente;

Jeniffer Julieth Ortiz Gomez
Jeniffer Julieth Ortiz Gomez
Jeniffer Julieth Ortiz Gomez

JENIFFER JULIETH ORTIZ GOMEZ

Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS.

Proyectó: *Cecilia Puerto Moreno*

Revisó: *Sandra Sofía Morales Rey*



NK-072-1



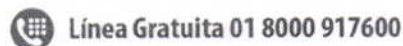
3264-19C



OS-CER188456



367-15A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro,
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo "Por el cual se autorizan unos compromisos para la ejecución de unos proyectos en la vigencia subsiguiente 2022-2023 del plan de acción cuatrienal "Mejor Conectados Ambientalmente" 2020-2023", se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el veinte (20) de septiembre de 2022, en la ciudad de San Gil, Santander.

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General de la CAS



NK-072-1



3264-15C



367-15A



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co



BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310)8157695
mares@cas.gov.co



MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co